

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	--

Número 1.280

Diputación Provincial de Avila

EDICTO DE SUBASTA URGENTE

En armonía con los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación Provincial de Avila en Sesiones de 12 de Septiembre de 1973 y 16 de Enero y 8 de Mayo de 1974, se convoca subasta pública con carácter de urgente, a tenor del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

1.—OBJETO.

Realización en las dependencias del Hospital Provincial que a continuación se relacionan, obras por el importe que para cada una de ellas se especifica:

Salas de Santa Teresa y Dolores, 2.506.714'22 pesetas.

Armario para Farmacia, 62.000'00 pesetas.

Actual dormitorio para Practicantes, 52.036'00 pesetas.

Nuevas consultas, 873.997'41 pesetas.

Quirófano séptico, 200.000'00 pesetas.

Cuarto revelador en quirófano, 250.000'00 pesetas.

Sala de San Vicente para Cirugía, 147.332'00 pesetas.

Sala de Jesús para Psiquiatría, 273.632'20 pesetas.

Sala de Jesús para Oftalmología y Otorrino, 119.360'00 pesetas.

Ala central de Jesús para Médicos, 304.107'00 pesetas.

Sala de teléfonos para Sala de Médicos, 24.638'80 pesetas.

Reforma de pasillos de San José, 533.700'00 pesetas.

Ascensor central y obra civil, 505.440'00 pesetas.

Cuerpo para Psiquiatría, pesetas 2.037.430'88.

Cuerpo para Cafetería, pesetas 2.488.439'92.

2.—TIPO DE LICITACION.

El indicado en el Apartado anterior, a la baja, a cuyas cantidades habrá de añadirse:

a).—El 15 por 100 de beneficio industrial.

b).—El 2'6296 por 100 de I. T. E.

c).—El 2 por 100 de Dirección Técnica.

3.—DURACION DEL CONTRATO.

Las obras deberán dar comienzo dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación definitiva y estar terminadas dentro de los tres meses siguientes, salvo circunstancias imprevistas.

4.—EXPEDIENTE.

Se halla de manifiesto en la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial.

5.—GARANTIA PROVISIONAL.

Los licitadores deberán ingresar, en metálico, en la Depositaria de Fondos de la Excm. Diputación Provincial, la cantidad de 100.000 pesetas.

6.—GARANTIA DEFINITIVA.

El 1'5 por 100 del importe de la adjudicación definitiva, en cualquiera de las formas reglamentariamente previstas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.—MODELO DE PROPOSICION.

El que al final se inserta.

8.—PRESENTACION DE PLICAS.

Dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina y en la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial.

9.—APERTURA DE PLICAS.

En el Despacho de la Presidencia, del Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

10.—DOCUMENTACION.

Los solicitantes deberán formular sus propuestas en sobre cerrado, que contendrá: Resguardo de la fianza provisional, documentación acreditativa del licitador y proposición. Si se actuase por representación, el apoderamiento se acreditará en documento fuera del sobre.

En caso de quedar desierta la primera subasta, queda convocada la segunda, que tendrá lugar el onceavo día hábil siguiente, con sujeción a las mismas condiciones que para la primera.

11.—PLIEGO DE CONDICIONES.

Por el presente se abre información pública para que en el plazo de cuatro días puedan formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones de esta subasta, el cual se halla en el expediente citado anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a treinta de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente, Jaime Santamaría Beja-

rano.—El Secretario General, Félix Salado Gangoso.

MÓDELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de profesión....., vecino de....., con domicilio en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....), se compromete a ejecutar la totalidad de las obras en las dependencias del Hospital Provincial de Avila que a continuación se especifican, por la cantidad que para cada una de ellas se menciona, con sujeción a las condiciones de esta convocatoria.

Lugar, fecha y firma.

Número 1.248

**Delegación Provincial de Industria
DE AVILA**

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.402

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Unión Eléctrica, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Término municipal de San Esteban del Valle.

Finalidad: Alimentación de energía eléctrica para el repetidor de la Compañía Telefónica Nacional de España, en San Esteban del Valle.

Características: Línea de Alta Tensión de 5.224 metros, conductor LA50, aislador de vidrio ARVI 22 y cadenas de amarre de 3 elementos ESA 1.503, apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 1.919.913 pesetas.

Se solicita: Declaración en concreto de la Utilidad Pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veintisiete de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.250

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.401

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Unión Eléctrica, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Término municipal de Sanchorreja.

Finalidad: Alimentación del repetidor «El Cid» de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Características: Línea de 1.193 metros a 15 KV. de Al. Ac. UNE30, aislador de cadenas de 3 elementos, de amarre y aislador ARVI 22.

Presupuesto: 324.473 pesetas.

Se solicita: Declaración en concreto de la Utilidad Pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 181/73, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«SENTENCIA. — En la ciudad de Avila, a once de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Ilustrísimo Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja General de Ahorros y Monte

de Piedad de Avila, representada por el Procurador D. José A. García Cruces y dirigido por el Letrado D. Antonio Caro Picón y de la otra como demandados D. Jesús Morales Delgado, Doña Pilar Pecharromán Morales, D. Cesáreo Morales Nieto, D. Carlos Torralba Albarrán y doña Agapita González Ciavo, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades..... FALLO. Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados D. Jesús Morales Delgado, Doña Pilar Pecharromán Morales, D. Cesáreo Morales Nieto, don Carlos Torralba Albarrán y Doña Agapita González Clavo y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 450.000 pesetas de principal y 199.527'88 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifiqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a menos que se solicite su notificación a los demandados rebeldes dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Argimiro Domínguez Arteaga.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, se expide el presente en Avila, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —1.277

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro

Don Ricardo Enríquez Sancho, Juez de Instrucción de esta ciudad de Arenas de San Pedro y de su Partido Judicial.

Hace saber: Que el día cinco de Julio próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de las fincas que luego se dirán, embargadas al hoy

penado Longinos Martín Fernández, vecino de Cuevas del Valle, con motivo de sumario seguido bajo el número 6 de 1973, rollo de Sala 40, por delito de homicidio.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

1.^a Mitad de la casa vivienda, sita en Cuevas del Valle, en la calle de Calvo Sotelo número 16, que linda por la derecha entrando con otra de Santiago Sánchez Jiménez y Cecilio Fernández Fernández; por la izquierda, con casa de Jacinto Beades Fernández y Gregorio Fernández González; por la espalda, con pajar de Abraham González Gómez, y de frente, con la calle de su situación. Valorada dicha mitad en treinta mil pesetas.

2.^a Mitad de la finca rústica, sita en el término municipal de Cuevas del Valle, al sitio de Los Horquillos, destinada a olivar, con superficie total según el Catastro, de 7 áreas y 51 centiáreas, parcela 317 del polígono 4; que linda al Norte, con finca rústica de Zita Cano Gómez; al Sur, con otra de Cándido Tenaguiño Eria; al Este, con otra de Eduviges Blázquez Rey; y al Oeste, con otra de Francisco González Sánchez. Tasada dicha mitad en diez mil pesetas.

3.^a Mitad de la finca rústica, en término municipal de Cuevas del Valle, al sitio de «Huertos de los Olivares», parcela 46 del polígono 7, cuya superficie según el Catastro, toda entera, es de 4 áreas y 35 centiáreas. Linda al Norte, con pasadizo del cordel; al Sur, con finca de Fe González González; al Este, con otra de Teófila Martín Sánchez; y al Oeste, con finca de Justiniano Jiménez Fernández y Félix Fernández Gómez. Tasada referida mitad en tres mil pesetas.

4.^a Mitad de la finca rústica, sita en término municipal de Cuevas del Valle, al sitio de «Barriales», parcela 216 del polígono 4, cuya superficie es de 2 áreas y 81 centiáreas. Linda al Norte y Oeste, con camino de Barriales; al Sur, con finca de Petra Martín Fernández; y al Este, con otra de Mauro Rodríguez Gómez. Valorada dicha mitad en dos mil pesetas.

5.^a Mitad de la finca rústica, sita en término municipal de Cuevas del Valle, al sitio de «Horquillos», parcela 316 del polígono 4, cuya superficie toda entera es de 7 áreas y 51 centiáreas. Linda al Norte, con finca de Zita Cano Gómez; al Sur y Oeste, con finca de Braulio Cabezas Cabezas; y al Este, con otra de Exuperancio Fernández González. Valorada dicha mitad en diez mil pesetas.

6.^a Mitad de la sexta parte de la finca rústica, sita en término municipal de Cuevas del Valle, al sitio de «Abadejos», parcela 105 del polígono 10, cuya superficie total es de 36 áreas y 8 centiáreas. Linda al Norte, con finca de Ilidio Pecci Martín; al Sur, con otra de Luis Martín Sánchez; al Este, con otra de Timoteo Pecci Martín; y al Oeste, con otra de Emeterio González Gómez. Tasada dicha mitad de la sexta parte en tres mil pesetas.

La otra mitad de las fincas embargadas, corresponde a la esposa del procesado, Doña Alicia Bautista González, por haberlas adquirido constante su matrimonio.

OBSERVACIONES

1.^a Para tomar parte en esta subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado, una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación.

3.^a La venta se hace sin suplir la falta de títulos de propiedad.

4.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.^a Las fincas descritas no se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna, por lo que no aparecen gravadas con hipotecas, censos ni gravámenes de clase alguna.

Dado en Arenas de San Pedro, a cinco de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Ricardo Enríquez Sancho. —1.293

Alcaldía de Higuera de las Dueñas

E D I C T O

1.^o — Acordado por el Ayuntamiento, se anuncia subasta de las obras que se expresan, a cuyo fin, en Secretaría municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de Condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación fecha 9 de enero de 1953.

2.^o—SUBASTA:

a) OBJETO DEL CONTRATO.—Obras de construcción de botiquín sala de reanimación en piscina municipal, montaje colocación de herraje en piscina, puertas y ventanales de vestuarios, saneamiento y fontanería, tuberías de agua para servicios, duchas y equipo eléctrico, equipo depurador, conforme a proyecto técnico.

b) TIPO.—Doscientas cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa pesetas (244.690), a la baja, incluidos honorarios técnicos.

c) DURACION DEL CONTRATO.—Treinta días.

d) GARANTIA.—El cinco por ciento del presupuesto citado.

e) LUGAR, DIA Y HORA.—El acto tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil, transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

f) ADMISION DE PLIEGOS.—Durante citados veinte días.

g) MESA PRESIDENCIAL.—Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

MODELOS DE PROPOSICION Y DECLARACION JURADA.—Los consignados en Pliego de Condiciones.

Higuera de las Dueñas, veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Francisco S. Amigo. —1.224

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

A N U N C I O

Aprobadas las condiciones económicas-administrativas que han de

regir en los concursos de suministro de festejos taurinos para las fiestas locales de este pueblo del presente año, se encuentran expuestas al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a sus efectos de examen y reclamaciones.

Pedro Bernardo, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde Accidental, (Ilegible). —1.225

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

Aprobadas por esta Corporación municipal del pleno, las condiciones que han de regir en el concurso de suministro del mobiliario para las oficinas del nuevo Ayuntamiento, se encuentran expuestas al público por el plazo de ocho días, en esta Secretaría municipal a sus efectos de examen y reclamaciones.

Pedro Bernardo, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde Accidental, (Ilegible). —1.226

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

EDICTO

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el pliego de condiciones que ha de servir de base al Concurso público para la celebración de espectáculos taurinos en las fiestas patronales del año actual. Durante dicho plazo puede ser examinado por cuantos lo soliciten y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cuevas del Valle, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Domingo Fernández González. —1.228

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de

servir de base para la adquisición de una báscula de 20.000 kilos de capacidad, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se consideren justas.

San Juan de la Encinilla, a treinta de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.259

Ayuntamiento de Lanzahita

CONCURSO-SUBASTA PARA LA ORGANIZACION DE ESPECTACULOS TAURINOS

Se anuncia concurso-subasta para contratar la organización y celebración en esta plaza, de cuatro espectáculos taurinos los días 3 y 4 de Agosto y 9 y 10 de Septiembre próximos, conforme al Pliego de Condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, reclamables durante ocho días.

Las proposiciones se presentarán todos los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior señalado para la apertura de plicas, durante las horas de 10 a 14, y la apertura tendrá lugar a las doce horas, transcurridos diez días hábiles de mencionado anuncio.

Los concursantes harán en su proposición la oferta que estimen conveniente, puesto que este concurso se hace sin sujeción a tipo.

En todo lo no previsto en este anuncio, se estará a lo consignado en el oportuno Pliego de Condiciones.

Lanzahita, a uno de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Julián Agüero García.

—1.276

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría

de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1973, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN

Salobral.	(1.207)
Niharra.	(1.208)
Neila de San Miguel.	(1.215)
Albornos.	(1.220)
Gallegos de Sobrinos.	(1.221)
Nava de Arévalo.	(1.223)
Narros de Saldueña.	(1.233)
Berrocalejo de Aragona.	(1.254)
Mediana del Voltoya.	(1.255)
Piedralaves.	(1.261)
Ojos Albos.	(1.267)
Candeleda.	(1.269)
Muñomer del Peco.	(1.289)

Aprobado por los Ayuntamientos que abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Canales.	(1.222)
San Bartolomé de Tórmes.	(1.234)
Navacepedilla de Corneja.	(1.236)
Blasconuño de Matababras.	(1.242)
Moraleja de Matababras.	(1.252)

PARTICULARES

EXTRAVIO

El sábado, de una vaca mestiza, negra, sin señales, llevando en el cuello una cencerra. Edad de 7 a 8 años.

Propiedad de Don José María Hernández.

Villatoro, 7 de Junio de 1974.

—1.301